## PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: LP-SM-39-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) AVIENIDA PRINCIPAL Y

CALLES EN EL CENTRO POBLADO SARAMIRIZA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON,

**DEPARTAMENTO LORETO, CUI Nº 2643918** 

Ruc/código : 20493543122 Fecha de envío : 13/01/2025 Nombre o Razón social : R Y S CONSTRUCCIONES E.I.R.L. Hora de envío : 18:50:23

Observación: Nro. 1 Consulta/Observación:

Se observa que en las bases no se considera que la entidad otorgue adelanto directo del 10%, lo cual resulta limitativo y no permite que las pequeñas empresas puedan competir adecuadamente, por lo que solicitamos a fin de dar mayor participación a la MYPES que al momento de integrar las bases se considere otorgar el adelanto del 10% del contrato original

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5.1 Literal: No Aplica Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal b y e del Articulo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación califica como una consulta, por lo que será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, este Comite de Selección ACLARA, que por motivos de restricción presupuestaria, la entidad No otorgará Adelanto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Fecha de Impresión: 29/04/2025 02:36

Entidad convocante: GOBIERNO REGIONAL DE LORETO SEDE CENTRAL

Nomenclatura: LP-SM-39-2024-CSO-GRL-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto: CONTRATACION DE EJECUCION DE OBRA: REPARACION DE VIAS VECINALES; EN EL(LA) AVIENIDA PRINCIPAL Y

CALLES EN EL CENTRO POBLADO SARAMIRIZA, DISTRITO DE MANSERICHE, PROVINCIA DATEM DEL MARAÑON,

**DEPARTAMENTO LORETO, CUI Nº 2643918** 

Ruc/código : 20493543122 Fecha de envío : 13/01/2025 Nombre o Razón social : R Y S CONSTRUCCIONES E.I.R.L. Hora de envío : 18:50:23

Observación: Nro. 2 Consulta/Observación:

Se observa que en las bases no se considera que la entidad otorgue adelanto por materiales e insumos del 20%, lo cual resulta limitativo y no permite que las pequeñas empresas puedan competir adecuadamente. por lo que solicitamos a fin de dar mayor participación a la MYPES, que al momento de integrar las bases se considere otorgar el adelanto del 20% del contrato original

Acápite de las bases : Sección: Específico Numeral: 2.5.2 Literal: No Aplica Página: 22

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Literal b y e del Articulo 2 de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

La presente observación califica como una consulta, por lo que será absuelta como tal:

De conformidad con lo previsto en el artículo 16° de la Ley de Contrataciones del Estado, concordado con el artículo 29 del Reglamento, es responsabilidad del área usuaria la formulación del requerimiento, el cual debe contener la descripción objetiva y precisa de las características y/o requisitos funcionales relevantes para cumplir la finalidad pública de la contratación, y las condiciones en las que debe ejecutarse la contratación.

De acuerdo a lo informado por el área usuaria, este Comite de Selección ACLARA, que por motivos de restricción presupuestaria, la entidad No otorgará Adelanto

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder: null

Fecha de Impresión:

29/04/2025 02:36